



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2017/MPT.**

Pampas, 10 de febrero de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA.**

**VISTOS:**

Oficio N° 056 – 2017/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de enero de 2017, y Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 09 de febrero de 2017, y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, estipula, que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9 numeral 26 de la norma acotada, señala corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Oficio N° 056 – 2017/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de enero de 2017, emitido por el Lic. Glodoaldo Alvarez Ore, Gobernador Regional de Huancavelica, solicita acuerdo de concejo municipal, con fines de suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y las 6 municipalidades provinciales (Acobamba, Castrovirreyna, Tayacaja, Angaraes, Churcampa y Huaytara), para la Instalación y Operatividad del Almacén Local o Adelantado de Bienes de Ayuda Humanitaria;

Que, en Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 09 de febrero de 2017, visto los actuados después de un debate los miembros de Concejo Municipal, por mayoría aprobaron la autorización al titular de pliego la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la Instalación y Operatividad del Almacén Local o Adelantado de Bienes de Ayuda Humanitaria, conforme sus competencias, atribuciones y funciones;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica Municipalidades, y Sesión Ordinaria de Concejo Municipal por mayoría llegaron al siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** al titular de pliego suscribir el convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Gobierno Regional de Huancavelica, para la **Instalación y Operatividad del Almacén Local o Adelantado de Bienes de Ayuda Humanitaria**, conforme sus competencias, atribuciones y funciones.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al Secretario General, notificar el presente Acuerdo de Concejo al Gobierno Regional de Huancavelica, Gerente Municipal, y demás unidades orgánicas que tengan injerencia para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
Abog. Lluís J. Araujo Cáceres  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
ALCALDIA  
TAYACAJA  
Moisés Vila Escobár  
ALCALDE